

7 FEB. 1981

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 CUANTÍA : \$ 38.40
3
4 En la ciudad de Loja, capital de la
5 provincia de Loja, República del
6 Ecuador, el día de hoy veintidos de
7 enero del dos mil uno; ante mí,
8 doctor Armando Costa Febres, Notario
9 Tercero del cantón Loja, comparecen
10 por una parte, los señores JOSÉ ANDRÉS
11 CUENCA OJEDA, de estado civil soltero, y los esposos, señores
12 JOSÉ BENIGNO SARMIENTO TERREROS y MERCEDES MELANIA CORREA
13 JARAMILLO de SARMIENTO, de estado civil casados; y, por otra,
14 el señor LUIS ENRIQUE ROMERO JUELAS, de estado civil
15 casado; ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces
16 para obligarse y contratar, portadores de sus respectivas
17 cédulas de ciudadanía, vecinos del lugar, a quienes de conocer
18 doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
19 que me presentan la misma que copiada textualmente es como
20 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas
21 a su cargo, dignese insertar la siguiente transferencia de
22 participaciones, al tenor de las estipulaciones que a
23 continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**— Intervienen
24 en la celebración de esta escritura pública por una parte, los
25 señores José Andrés Cuenca Ojeda, soltero, y los esposos José
26 Benigno Sarmiento Terreros y Mercedes Melania Correa Jaramillo
27 de Sarmiento a todos quienes en adelante se llamarán los
28 "cedentes"; y, por otra parte, el señor Luis Enrique Romero
29 Juelas, casado, a quien en lo posterior se denominará el
30 "cesionario". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**—, UNO (1).— LOJANET CIA
31 LTDA. Es una empresa constituida mediante escritura pública
32 celebrada ante el Notario Tercero del cantón Loja, el dieciocho
33 de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el
34 Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de julio del
35 mismo año, bajo la partida número doscientos doce (212),

ARMANDO COSTA FEBRES
NOTARIO TERCERO DEL CANTON LOJA

1 repertorio dos mil doscientos diecinueve (2219), la misma que
 2 fue integrada con la aportación de los señores: José Andrés
 3 Cuenca Ojeda, Luis Enrique Romero Juelas, José Benigno Sarmiento
 4 Terreros, Sixto Marcelo Rodríguez Boza y Guillermo Vinicio
 5 Jimbo Espinoza. DOS (2) En la referida escritura pública, cada
 6 socio es propietario de cuatrocientas ochenta participaciones,
 7 lo que da un total de dos mil cuatrocientas participaciones de
 8 un mil sucres cada una, por lo que el capital asciende a dos
 9 millones cuatrocientos mil sucres (S/.2'400.000,00). TERCERA:
 10 AUTORIZACIÓN.- En sesión de Junta General Extraordinaria,
 11 celebrada con el carácter de Universal el dos de enero del año
 12 dos mil uno, se conoció la decisión de los socios José Cuenca
 13 Ojeda y José Benigno Sarmiento Terreros de ceder en venta, cada
 14 uno, la cantidad de cuatrocientas ochenta participaciones al
 15 socio Luis Enrique Romero Juelas. Al efecto, la Junta General de
 16 Socios resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las
 17 novecientas sesenta participaciones antes indicadas. CUARTA:
 18 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
 19 expuestos, los cedentes señores José Cuenca Ojeda y José
 20 Sarmiento Terreros, este último con el expreso y formal
 21 consentimiento de su esposa, Mercedes Melania Correa Jaramillo
 22 de Sarmiento, ceden en venta real y efectiva, la cantidad
 23 de cuatrocientas ochenta participaciones de su propiedad,
 24 con todos los derechos inherentes a las mismas. De tal
 25 manera, que el cesionario, Luis Romero Juelas recibe en
 26 total la cantidad de novecientas sesenta participaciones.
 27 QUINTA: PRECIO: La presente transferencia de participaciones
 28 asciende a novecientas sesenta mil sucres (S/. 960.000,00) ó
 29 treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con
 30 cuarenta centavos (\$38.40), valor que los cedentes
 31 manifiestan tenerlos recibidos del cesionario, de contado, en
 32 dinero efectivo y de legal circulación, y sin tener nada que
 33 reclamar en lo posterior por este concepto. SEXTA: CONOCIMIENTO

1 DEL ACTIVO Y DEL PASIVO.- El socio Luis Enrique Romero Juelas
2 declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo
3 que LOJANET CIA. LTDA., tiene contraídos; por lo tanto, asume
4 todas las obligaciones y derechos que como tal le
5 corresponden. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que se
6 ocasionen por la celebración de esta escritura pública, serán
7 de cargo del cecionario. OCTAVA: ACEPTACIÓN: Los
8 comparecientes enterados del contenido de este instrumento,
9 lo aceptan en su integridad. Usted, señor Notario, se
10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
11 plena validez de este instrumento público. Atentamente
12 doctor Pablo Andrés Palacios R. ABOGADO.- Hasta aquí la
13 minuta que queda elevada a escritura pública y en
14 la cual se ratifican ampliamente los otorgantes. Me
15 presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Formalizando
16 el presente instrumento público yo el Notario lo lei
17 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en lo
18 expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que
19 da fe.- (f) señor José Andrés Cuenca Ojeda, número de cédula
20 1103012751, (f) señor José Benigno Sarmiento Terreros, número de
21 cédula 1102324876, (f) señora Mercedes Melania Correa Jaramillo,
22 número de cédula 1102418926, (f) señor Luis Enrique Romero
23 Juelas, número de cédula 110295977-0, (f) doctor Armando Costa
24 Febres, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA.-

25
26 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA
27 COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el
28 mismo día de su celebración.-

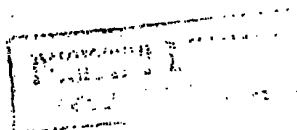
29
30
31
32

Armando Costa Febres
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3to. DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

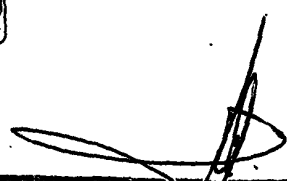
Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida 1c.-
55, y anotada en el repertorio con el No. 167.- Se marimo.

Loja, 25 de enero del 2001.




Dr. Felix Palacios Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



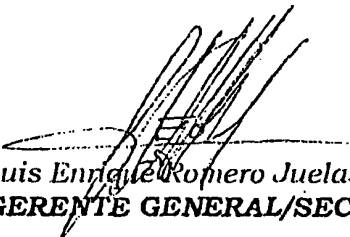

Dr. Felix Palacios Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Luis Enrique Romero Juelas, Gerente General de LOJANET CÍA. LTDA. y
Secretario de la Junta General de Socios,

CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de universal, el día dos de enero del año dos mil uno, se conoció y aceptó por unanimidad la decisión de los señores José Andrés Cuenca Ojeda y José Benigno Sarmiento Terreros, de transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Luis Enrique Romero Juelas, esto es, que cada uno transfiere la cantidad de cuatrocientas ochenta participaciones, por lo que se autoriza una transferencia total de novecientas sesenta participaciones, correspondientes a los socios antes mencionados.

Loja, 3 de Enero de 2001.


Luis Enrique Romero Juelas,
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

LOJANET Cía. Ltda.
RUC 190081423001
CAR. LOJA - Dpto. Loja y Manabí
Tel. 525 - 351 - 500 - 212
LOJA - ECUADOR

E-25-2007